
PUNTA UMBRÍA**ANUNCIO**

Con fecha 04/12/2012 (n. 5132) se ha registrado Resolución dictada por el Sr. Alcalde- Presidente, que aprueba inicialmente el documento de REFORMADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR DENOMINADO SUO-1 DE PUNTA UMBRÍA Y DELIMITACIÓN DE FASE DE LA FASE II DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUO-1. El citado documento se somete a trámite de información pública por plazo de UN MES, estando el mismo durante dicho periodo en las Dependencias de los Servicios Técnicos Municipales (Calle Miguel Hernández N°22), al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso, formular alegaciones al mismo.

Punta Umbría, a 04 de diciembre de 2012.- FDo.: Gonzalo Rodríguez Nevado. Alcalde-Presidente.

SAN JUAN DEL PUERTO**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, la MODIFICACIÓN PUNTUAL 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ESTE MUNICIPIO se somete a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el mismo, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona en las dependencias del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística, se suspende por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas suponen modificación del régimen urbanístico vigente, y que son la totalidad del ámbito de actuación de la Modificación Puntual.

La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del planeamiento.

San Juan del Puerto a 30 de septiembre de 2012.- EL ALCALDE – PRESIDENTE. Fdo.: Manuel Bueno Encarnación.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan del Puerto, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional del establecimiento de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.
- Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de actividad y de apertura de establecimientos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Juan del Puerto, 30 de noviembre de 2012. El Alcalde. Fdo.: Manuel Bueno Encarnación.

VALVERDE DEL CAMINO**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2012, las Ordenanzas Urbanísticas para el Desarrollo de Parámetros Puntuales de la Normativa Municipal, publicada en el B.O.P.